

DECRETO ALCALDICIO N° 001935

QUINTERO, 18 MAYO 2015

**VISTOS:**

- 1.- El Memorándum N° 48/2015, de fecha 13 de marzo de 2015, emitido por la encargada del Departamento Social dirigido al Asesor Jurídico, solicitando la revisión y visación de las Bases para la Licitación del "Mejorando las Condiciones de la Vivienda";
- 2.- Certificado de factibilidad presupuestaria N° 15 y N° 16, de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por la Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas, indicando que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para ejecutar tal llamado a licitación;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 01375 de fecha 22 de abril de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública;
- 4.- Acta de Apertura Propuesta Pública 4548-48-LE15 fecha 22 de abril de 2015;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con las soluciones habitacionales de la licitación pública para la reparación de 7 viviendas de los Beneficiarios del Programa Habitabilidad.

**DECRETO**

- 1.- DECLARESE DESIERTA la licitación Pública ID 4548-48-LE15, del proyecto "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA";
- 2.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA";
- 3.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
  - Encargada Departamento Desarrollo Social, o quien lo subrogue
  - Administrador Municipal, o quien lo subrogue
  - Asesor Jurídico, o quien lo subrogue

5.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;*

- *Encargada Departamento Desarrollo Social, o quien lo subrogue*
- *Administrador Municipal, o quien lo subrogue*
- *Asesor Jurídico, o quien lo subrogue*

6.- *IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación con cargo al presupuesto municipal vigente.*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese*



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ*  
*SECRETARIO MUNICIPAL*



*MAURICIO CARRASCO PARDO*  
*ALCALDE*

DISTRIBUCION:

- 1.- *Alcaldía*
- 2.- *Secretaría Municipal*
- 3.- *Administración*
- 4.- *Administración y Finanzas.*
- 5.- *Asesor Jurídico*
- 6.- *DIDECO*
- 7.- *Departamento Social*

*MCP/YGS/LAO/MVA/EPV/epv.-*